



Venturada
ECONOMÍA

COMPARECENCIA APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO DE PAGO

DATOS DEL INTERESADO/A				
Don/Doña				Nº N.I.F./C.I.F.
Domicilio en				
		Número y piso		
Código Postal		De		Teléfono
e-mail				

DATOS DE LA DEUDA (Se adjunta listado de la deuda)

EXP. APREMIO Nº:
PRINCIPAL:
RECARGO DE APREMIO:
INTERESES DE DEMORA:
COTAS:
TOTAL DEUDA:

Declaro que, teniendo conocimiento de las deudas incluídas en el expediente de premio reseñado, al no poder hacer frente al pago, de la totalidad, **SOLICITO:**

- El aplazamiento del pago de dicha deuda, hasta la fecha _____, que satisfaré junto con los intereses de demora que se devenguen.
- El fraccionamiento de pago de dicha deuda a razón de _____ Euros mensuales durante el período de tiempo necesario para satisfacer dicha deuda y los intereses de demora que se devenguen.

El primer pago se efectuará con fecha: _____ .

Para antnder el pago mensual (en caso de fraccionamiento) o único (en caso de aplazamiento) de dicha deuda, **AUTORIZO** al cargo de la/s cantidad/es expresadas en la siguiente cuenta corriente, de la que soy titular.

IBAN	BANCO O CAJA	SUCURSAL	D.C.	CUENTA

Conforme a lo previsto en el artículo 51 Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, durante la tramitación de la solicitud el deudor deberá efectuar el pago del plazo, fracción o fracciones propuestos en su solicitud, a cuyos efectos se designa para el pago la siguiente cuenta de la Recaudación Municipal:
Entidad Colaboradora Bankia : ES24 2038 2881 2760 0347 5542

Leída la comparecencia se le presta conformidad y en prueba de la misma se firma por las partes intervinientes.

En Venturada, a _____ de _____ de _____

Comprobados los datos de la solicitud se ajustan a los requisitos para la concesión del aplazamiento/ fraccionamiento

EL COMPARECIENTE

EL FUNCIONARIO

Fdo.

Fdo.

ADVERTENCIAS. En caso de falta de pago se efectuará de acuerdo con lo preceptuado para cada deuda en el art. 54 del reglamento general de Recaudación, aprobado por Real decreto 939/205, del 29 de Julio. Si por la entidad del depósito se comunica el impago de alguna de las cuotas mensuales, po causa imputable al deudor, se exigirá el pago por el procedimiento de apremio de la totalidad de las deudas fraccionadas pendientes de pago. En ese acto se comunica al compareciente el listado y detalle de la deuda pendiente.

AYUNTAMIENTO DE VENTURADA

Plaza del Ayuntamiento, nº2. Venturada 28729, Madrid. Tel.: 91 843 92 12 Fax: 91 843 91 49.
Correo electrónico: info@venturada.org • Oficina de Cotos: c/ Despeñaperros s/n- Tel.: 91 844 86 03. • www.venturada.org

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA. Los datos recabados serán incorporados a las correspondientes actividades de tratamiento del Ayuntamiento de Venturada y serán tratados con la finalidad específica de cada tratamiento de conformidad con la regulación establecida por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre protección de datos de carácter personal y demás disposiciones de aplicación, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Venturada, con dirección en Plaza del Ayuntamiento nº2-28729 Venturada (Madrid) y correo electrónico info@venturada.org, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.